



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 2

FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 20/Abr./2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	EIDER JESUS VASQUEZ AGUDELO		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	6202			
CEDULA No.	1068387664	DE	ASTREA	CELULAR	3205538504		
E-MAIL PERSONAL	eideriva@gmail.com		E-MAIL INSTITUCIONAL	eider.vasquez@supernotariado.gov.co			
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	No DE CUENTA	52374578421	C.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	C.C.	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL CONTRATO

N°	1578	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.378.090,00
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS							
CDP N°	44326	FECHA CDP	27/01/2026	CRP N°	164126	FECHA CRP	30/01/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ciudad	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO	CESAR			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30/01/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	29/09/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	8 MESES		

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

Día Mes Año		TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 3.378.090,00	PAGO No.	5
DEL	1 5 2026						
AL	30 5 2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	<input type="checkbox"/>	N° DE FACTURA	<input type="text"/>		

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Día Mes Año		FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	<input type="text"/>	FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA	<input type="text"/>		
CDP N°	<input type="text"/>	CRP N°	<input type="text"/>	VALOR	<input type="text"/>	ADICION Y/O PRORROGA No.	<input type="text"/>

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	ACUMULADO	\$ 13.624.963,00	SALDO POR PAGAR	\$ 13.399.757,00
PAGO 01	\$ 112.603,00	PAGO 11			
PAGO 02	\$ 3.378.090,00	PAGO 12			
PAGO 03	\$ 3.378.090,00	PAGO 13			
PAGO 04	\$ 3.378.090,00	PAGO 14			
PAGO 05	\$ 3.378.090,00	PAGO 15			
PAGO 06		PAGO 16			
PAGO 07		PAGO 17			
PAGO 08		PAGO 18			
PAGO 09		PAGO 19			
PAGO 10		PAGO 20			

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5%	Aporte: 16%	Aporte: 0,522%
EPS \$ 218.900	FONDO DE PENSIÓN \$ 280.200	ARL \$ 9.200
TOTAL PAGO PLANILLA \$ 508.300,00	PLANILLA DE PAGO No.	9503864792
FECHA DE PAGO PLANILLA 21 5 2026	PERIODO DE PLANILLA	MAYO
	¿PENSIONADO?	<input type="checkbox"/>

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT		X
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.	X	
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: VALLEDUPAR FECHA

30	5	2026
----	---	------



Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 1068387664 de ASTREA